BASES DE LICITACIÓN

CONSULTORÍA SISTEMA DE COMPENSACIONES

Santiago, Abril de 2015

BASES ADMINISTRATIVAS

I. INTRODUCCIÓN

Fundación INTEGRA es una institución de derecho privado sin fines de lucro, cuya misión es lograr el desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad. Con una experiencia de 25 años en atención a la primera infancia, actualmente atiende a más de 74.289 niños y niñas quienes asisten diariamente a los jardines infantiles, salas cuna y modalidades no convencionales presentes en 312 comunas, en más de 1.042 establecimientos a lo largo de nuestro país.
Fundación INTEGRA siempre ha promovido y potenciado el desarrollo pleno de nuestros niños y niñas, brindándoles experiencias desafiantes donde ellos son protagonistas de sus aprendizajes. Esto significa ofrecer un servicio de Educación Parvularia que, por sobre todo, resguarde su calidad.
En este contexto, los equipos de trabajo de los Jardines Infantiles, Oficinas Regionales y Casa Central son el motor que hace posible día a día una educación de calidad, con equipos multidisciplinarios comprometidos con su rol de agentes de cambio social, que:

- Trabajan con responsabilidad, colaborativamente, valorados y con gran vocación, con capacidad para reflexionar crítica, efectiva y permanentemente sobre su quehacer y sus experiencias.
- Se relacionan desde un liderazgo apreciativo y distribuido, es decir, se reconocen y potencian las competencias y talentos de las personas y se comparten las prácticas de liderazgo basadas en la confianza, el respeto y la creatividad.
- Tienen posibilidades de desarrollo de carrera y están en constante formación y autoformación pertinente a su rol y en condiciones de bienestar para el óptimo ejercicio de su trabajo.

Fundación INTEGRA cuenta hoy con 15.889 trabajadoras y trabajadores, de los cuales, 14.349 trabajan en Jardines Infantiles y Salas Cuna directamente con niños y niñas, 1.204 en Oficinas Regionales y 336 en el Nivel Central. INTEGRA está presente en 16 regiones, estando la Región Metropolitana dividida en dos (nor poniente y sur oriente) debido a su gran tamaño.

En este contexto, contar con un sistema de compensaciones equitativo y transparente que asegure atraer, mantener, motivar y mejorar el desempeño de los trabajadores y trabajadoras de la Fundación se hace indispensable, para hacer realidad la educación de calidad a la que todos los niños y niñas tienen derecho.

II. OBJETIVOS DE LA LICITACIÓN

Objetivo General:

Diseñar e implementar, en conjunto con INTEGRA, un sistema de compensaciones integral, transparente, equitativo y competitivo que asegure el atraer, mantener, motivar y mejorar el desempeño de trabajadores y trabajadoras de oficinas regionales, casa central y jardines infantiles a través de un sistema de bandas de remuneraciones que considere compensaciones monetarias y no monetarias acorde al cargo y al desarrollo de la carrera del trabajador en la Fundación.

Objetivos Específicos:

- Análisis del estado actual en materia de Compensación Integral en la Fundación.
- Levantamiento de cargos de oficinas regionales y casa central que incorpore al menos:
  - Identificación. Elementos que permiten ubicar al cargo dentro de la organización y distinguirlo en el momento actual: Nombre del Cargo, dependencia directa, categoría, cargo al que se reporta directamente.
  - Objetivo. Razón de ser del cargo para la organización, en el sentido más general. Debe agrupar el conjunto de funciones y responsabilidades del cargo.
  - Principales funciones. Conjunto de actividades que se realizan de manera recurrente en el desempeño del cargo.
  - Responsabilidades.
    - Recursos monetarios: presupuesto(s) que maneja.
    - Recursos no monetarios: recursos más importantes no monetarios, como por ejemplo, bodega, materiales, proveedores, usuarios, etc.
    - Número de cargos a los que supervisa.
  - Experiencia requerida.
  - Conocimientos técnicos.
- Diseñar e implementar una metodología de evaluación de cargos que considere un muestreo regional con representación en las siguientes categorías regionales:

Categoría A	Categoría B	Categoría C	Categoría D
Maule	Coquimbo	Tarapacá	Arica y Parinacota
Biobío	Valparaíso	Antofagasta	Aysén
Araucanía	O´Higgins	Atacama	Magallanes
Metropolitana Sur Oriente	Los Lagos	Los Ríos	
Metropolitana Nor Poniente			

- Diseñar una banda de remuneraciones, incorporando bonificaciones por desempeño y formación a aplicar en el mediano plazo.

- Generar propuestas de mejora a los incentivos, prestaciones, condiciones laborales y sistema de reconocimiento (compensaciones no monetarias)
- Diseñar un sistema de desarrollo de carrera para trabajadores y trabajadoras de casa central y oficinas regionales, considerando la trayectoria de cargos en función del mapa de procesos (propuesta de malla de desarrollo).
- Diseñar un sistema de reconocimiento e incentivos a la formación y trayectoria del equipo técnico y profesional de jardines infantiles, en concordancia con el plan de formación docente que implemente la Fundación.
- Levantar y analizar acciones de reconocimiento en uso de casa central, oficinas regionales y jardines infantiles y/o salas cuna.
- Propuesta de un Plan Comunicacional que asegure la instalación adecuada del Sistema de Compensaciones.

III. CALENDARIO DE LA LICITACIÓN

Conforme al diseño planteado por INTEGRA, se presenta a continuación el calendario correspondiente a este proceso de licitación:

Publicación Medio Impreso	19 de abril de 2015
Publicación de Bases página web de la Fundación	21 de abril de 2015
Periodo de Consultas	22 de abril de 2015 a 28 de abril de 2015
Publicación de Respuestas	30 de abril de 2015
Presentación de Ofertas	Hasta las 16:00 horas del día 12 de mayo de 2015
Adjudicación	20 de mayo de 2015
Suscripción del contrato	27 de mayo de 2015

IV. ACCESO A LAS BASES

Pueden postular a esta oferta las personas jurídicas constituidas en Chile, que estén interesadas en este proceso licitatorio. Las instituciones interesadas podrán acceder a las Bases de Licitación y sus anexos a través de la página web de INTEGRA, www.integra.cl, costado superior derecho, licitaciones, a partir del día **21 de Abril de 2015**.

Fundación INTEGRA podrá alterar este calendario, previa comunicación a los interesados.
Forman parte de la licitación, las Bases de Evaluación de las ofertas

V. SERVICIOS LICITADOS

Se adjuntan a las presentes Bases de Licitación, los Términos Técnicos de Referencia que en su conjunto definen los servicios a licitar. Se entiende que las especificaciones contenidas en estos documentos son requisitos mínimos y que los proponentes pueden superarlos a efectos de potenciar su solución.

VI. CONSULTAS DE LOS PROPONENTES

Con el objeto de que los interesados puedan aclarar sus dudas respecto del contenido de las Bases de Licitación, se establecerá un período de consultas, durante el cual podrán formular sus inquietudes a Fundación INTEGRA.

Este periodo quedará comprendido entre el **22 de abril** y el **28 de abril de 2015**, hasta las 23:59 horas.
Para los efectos de lo señalado en este punto, las consultas deberán dirigirse a doña Camila Rubio Araya (crubio@integra.cl), indicando en el asunto "Licitación Consultoría Sistema de Compensaciones".
Terminado este período, Fundación INTEGRA dará respuesta a las consultas de todos los interesados, a través de la página web, a más tardar el **30 de abril de 2015**, reservándose el derecho de no responder preguntas que a su juicio no sean pertinentes o considere ya resueltas.

Los interesados en el proceso licitatorio no podrán contactar a las personas que INTEGRA designe para este fin por otros medios distintos al señalado, bajo apercibimiento de ser excluidos de la licitación.

VII. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES

Los interesados en participar de esta licitación deberán presentar los antecedentes que a continuación se indican, en conjunto con su oferta:

1.- Documentos legales y financieros exigidos a los oferentes.

a) Copia autorizada de la escritura de constitución de la sociedad con sus modificaciones posteriores y certificado de vigencia emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo con no más de dos meses de antigüedad;

b) Copia autorizada ante notario de escritura pública en la que conste la personería del representante legal del oferente, con certificación de vigencia de la notaría o del Archivo Judicial, según corresponda, o certificado de vigencia de la personería emitido por el

Conservador de Bienes Raíces respectivo, en todos los casos, con no más de dos meses de antigüedad;

c) Último balance anual **clasificado** firmado por el representante legal y el jefe de finanzas o contador;
d) Copia autorizada de la última declaración anual de impuesto a la renta;
e) Certificado de internet o copia autorizada de las declaraciones mensuales de Impuesto de Enero, Febrero y Marzo de 2015 (FORM. 29 del SII);
f) Copia autorizada de la cédula de identidad del representante legal del interesado;
g) Informe comercial **actualizado** otorgado por DICOM;
h) Currículum Vitae de la Institución, detallando experiencias previas en la materia a licitar.

2.- Carta de Postulación y Compromiso

Los oferentes deben adjuntar una **Carta de Postulación y Compromiso**, dirigida a la Directora Ejecutiva de Fundación INTEGRA, **Señora Oriele Rossel Carrillo**, en la cual expresen la intención de participar en esta licitación, de conocer las presentes Bases Administrativas y Orientaciones Técnicas, aceptando someterse íntegramente a ellas. Esta carta debe ser firmada por el representante legal respectivo.

Los interesados que no resulten adjudicados podrán recuperar los documentos presentados una vez completado el proceso de licitación y firmado el contrato a contar del **28 de mayo de 2015**. Para este fin, deberán dirigirse al **DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO** de Fundación INTEGRA, ubicado en Alonso Ovalle N° 1180, Santiago, previa coordinación con personal de dicho Departamento.

VIII. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

El interesado deberá entregar, por escrito y en sobres cerrados, una **OFERTA TÉCNICA** y una **OFERTA ECONÓMICA**. Además, entregará una versión digital de estas ofertas, del mismo tenor, en archivos con la extensión PDF, contenidos en un disco tipo CD o DVD.
En caso de discrepancia entre la oferta impresa y la presentada digitalmente, prevalecerá la primera para todos los efectos.

OFERTA TÉCNICA: la oferta técnica deberá detallar, entre otros:

- Descripción de acciones y metodología por cada una de las etapas por separado.
- Equipo profesional con antecedentes de formación y experiencia.
- Descripción de los productos esperados de estos términos de referencia.

OFERTA ECONÓMICA: la oferta económica deberá detallar:

- Costos diferenciados por las distintas etapas y actividades.
- Cuadro de distribución de costos según honorarios profesionales, materiales, insumos y traslados.

Las ofertas serán recibidas en conjunto con la documentación indicada en el punto VII de estas bases, el día **12 de mayo de 2015**, en forma personal. Se realizará un acto de apertura de ofertas, en el cual se comprobará que la oferta esté firmada por el representante legal, acompañada de Garantía de Seriedad de la oferta y la Carta de Postulación y Compromiso. Este acto se desarrollará en las dependencias de INTEGRA ubicadas en calle **Alonso Ovalle Nº 1180** a las **16:00 horas**. La propuesta deberá venir en un sobre cerrado y sellado dirigido a la **Directora Ejecutiva de Fundación INTEGRA**, **Sra. Oriele Rossel Carrillo**. No se aceptarán ofertas presentadas fuera de este plazo.

SOBRE N° 1:

a) Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta;

b) Carta aceptación de las Bases de Licitación

c) Todos los demás antecedentes formales solicitados en las Bases Administrativas.

SOBRE N° 2:

a) OFERTA ECONÓMICA

b) CD o DVD con versión digital de la Oferta Económica;

c) OFERTA TÉCNICA, con todos los antecedentes e información solicitados en las Bases.

d) CD o DVD con versión digital de la Oferta Técnica;

IX. EVALUACIÓN DE OFERTAS

El proceso de evaluación de las ofertas y selección de los servicios a contratar estará a cargo de un **COMITÉ DE ADJUDICACIÓN** conformado por 2 representantes de la Unidad de Desarrollo Estratégico, 3 representantes de la Dirección de Personas, 1 representante de la Dirección Jurídica, 1 representante de la Dirección de Administración y Finanzas y 1 representante de Contraloría Interna como ministro de fe, todos pertenecientes a Fundación INTEGRA.

Se analizarán los antecedentes institucionales y técnicos de los interesados y sus experiencias anteriores en la materia a licitar. Se procederá a realizar la evaluación técnico-económica, de acuerdo con los criterios y procedimientos indicados en las bases respectivas. El análisis de las

ofertas considerará la revisión de los documentos financieros y legales, quedando facultada INTEGRA para requerir las aclaraciones que estime pertinentes en base a ellos.

Las aclaraciones sobre documentos y/o antecedentes entregados por los oferentes se efectuarán por escrito o mediante reuniones que se sostendrán en forma individual con cada interesado. La solicitud de aclaraciones o reuniones se realizarán a exclusivo criterio de Fundación INTEGRA, sin que ello implique vulnerar la igualdad de todos los participantes en este proceso licitatorio.

Para los efectos antes indicados, Fundación INTEGRA aplicará las siguientes ponderaciones según los siguientes criterios:

Oferta Técnica

Aspecto a evaluar	Componente	Puntaje	Promedio puntaje	Ponderación
PROPUESTA METODOLÓGICA (contenido y calidad propuesta técnica)	Modelo y/o técnicas a utilizar para lograr los objetivos requeridos.			20%
	Producto(s) solicitado(s) responden a los objetivos requeridos.			35%
	Componentes y calidad del plan de trabajo.			35%
	Consideración aspectos adicionales que generan valor agregado al / a los producto(s)			10%
Puntaje general aspecto				**100%**
Puntaje del total ponderado				**40%**

Aspecto a evaluar	Componente	Puntaje	Promedio puntajes	Ponderación
EQUIPO DE TRABAJO	Formación y experiencia profesional del Jefe de Proyecto (perfil profesional, grado académico, experiencia en proyectos similares)			40%
	Formación y experiencia profesional del equipo (perfil profesional, grado académico, experiencia en proyectos similares)			60%
Promedio general aspecto				**100%**
Puntaje del total ponderado				**20%**

Aspecto a evaluar	Componente	Puntaje	Promedio puntajes	Ponderación
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	Experiencia en consultoría sobre temáticas relacionadas con sistemas de compensaciones.			50%
	Experiencia y trabajo ligado a instituciones educacionales.			25%
	Experiencia y trabajo con instituciones con presencia nacional			25%
Promedio general aspecto				**100%**
Puntaje del total ponderado				**10%**

Oferta Económica

Aspecto a evaluar	Componente	Puntaje	Promedio puntajes	Ponderación
OFERTA ECONÓMICA	Precio mínimo ofertado: (Precio mínimo ofertado/precio de la oferta)*7			60%
	Coherencia del precio con el plan de trabajo propuesto			40%
Promedio general aspecto				**100%**
Puntaje del total ponderado				**30%**

Cada miembro del Comité de Adjudicación, evaluará cada uno de estos criterios estableciendo un puntaje de 1 a 7, que luego será promediado y ponderado de acuerdo al cuadro antes descrito.

Fundación INTEGRA adjudicará la licitación a la oferta que estime más conveniente para sus intereses.

Igualmente la Fundación se reserva el derecho de declarar desierta la licitación, pudiendo recurrir en instancias posteriores a efectuar adquisiciones directas con los mismos u otros oferentes.

X. ADJUDICACIÓN

La oferta adjudicada será aquella que resulte más conveniente para Fundación INTEGRA como resultado del análisis de las ofertas, considerando variables de calidad, cantidad de profesionales, costo, especificaciones, etc., de acuerdo a lo señalado en los Términos Técnicos de Referencia.

La adjudicación será efectuada a más tardar el día **20 de MAYO DE 2015** y se publicará en el sitio web www.integra.cl. El interesado que resulte elegido será informado de la fecha en que deberá suscribir el contrato por los servicios y suministros adjudicados y el monto de la garantía a la que más adelante se alude.

INTEGRA se reserva el derecho de declarar desierta la licitación, sin incurrir por ello en responsabilidad alguna.

XI. CONTRATO

Fundación INTEGRA suscribirá con el adjudicado un contrato en el que se estipularán las condiciones que regulan la provisión del servicio, no obstante los derechos y deberes contemplados en los demás documentos que forman parte integrante del proceso licitatorio. Para todos los efectos, la presentación de la oferta implica que el interesado está de acuerdo con las estipulaciones contenidas en estos antecedentes y que compromete su firma dentro del plazo que establece la licitación, obligándose conforme a la ley en caso de retractación.
La firma del contrato se llevará a cabo el **27 de MAYO de 2015.**

Sin perjuicio de lo señalado, el adjudicado que no concurra a firmar el contrato será excluido de la licitación, facultando con ello a INTEGRA para hacer efectiva a su respecto la garantía de seriedad de la oferta y adjudicar el contrato al proponente que hubiera obtenido la segunda mejor calificación en el proceso de evaluación. Además, será responsable de los perjuicios respectivos, pudiendo ejercerse conforme a ello las acciones legales que corresponda.

XII. VIGENCIA DEL CONTRATO Y PLAZOS DE ENTREGA

El contrato entre Fundación INTEGRA y el proveedor adjudicado, tendrá vigencia desde el **27 de mayo de 2015** hasta el **18 de julio de 2016**.

El proveedor debe prestar el servicio dividido en 3 etapas de trabajo y según los siguientes plazos del cronograma general contenido en los Términos Técnicos de Referencia:

ITEM	**PLAZO**
ETAPA 1: Sistema de compensaciones para oficinas regionales y casa central	27 de mayo de 2015 hasta 15 de septiembre de 2015
ETAPA 2: Desarrollo de carrera e iniciativas de compensación no monetaria oficinas regionales y casa central	16 de septiembre de 2015 hasta 30 de diciembre de 2015
ETAPA 3 : Sistema de compensaciones para equipos de jardines infantiles y salas cuna.	31 de diciembre de 2015 hasta 18 de julio de 2016

La Fundación se reserva el derecho de disponer de un período de 30 días corridos, contados desde la fecha de entrega del servicio correspondiente a cada etapa, para efectuar los correspondientes controles de calidad y verificar el funcionamiento del desarrollo del servicio.

En la eventualidad de que la Fundación rechace total o parcialmente el desarrollo del servicio, notificará este hecho al proveedor, mediante el envío de una carta certificada al domicilio señalado en el contrato de adquisición. El proveedor tendrá 48 horas para responder y otorgar plazo de solución, el cual no podrá ser superior a 15 días corridos.

XIII. GARANTÍAS

a) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Esta garantía tendrá por objeto resguardar la seriedad y vigencia de la oferta presentada por los interesados en el presente proceso licitatorio.
Fundación INTEGRA requerirá que todos los interesados acompañen, junto con la presentación de su oferta económica y técnica, una garantía de seriedad de la oferta consistente en un vale vista o una boleta de garantía bancaria a la vista por un monto equivalente al 10% del valor total del contrato.

En el caso de una boleta de garantía bancaria a la vista, deberá contar con vigencia al menos de 30 días a partir de la fecha de entrega de la oferta y deberá ser extendida a nombre de Fundación INTEGRA, con la glosa ***"Para garantizar la seriedad de la oferta en la Licitación de Consultoría Sistema de Compensaciones de Fundación INTEGRA"***. Esta garantía se hará efectiva en el evento que el interesado se desista de su oferta o si no suscribe el contrato al que se alude en estas bases por cualquier causa no imputable a INTEGRA.

b) GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Esta garantía tendrá por objeto resguardar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el adjudicado, pudiendo hacerse efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Fundación INTEGRA haya incumplido total o parcialmente o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de los deberes contraídos en este proceso licitatorio.
El adjudicado, al momento de suscribir el contrato, deberá extender una garantía de fiel cumplimiento que consistirá en un vale vista o una boleta de garantía bancaria a la vista, por un monto equivalente al 10% del valor total del contrato, vigente entre la suscripción de contrato hasta al menos 90 días contados desde la fecha de término de éste. Deberá ser extendida a nombre de Fundación INTEGRA con la frase ***"Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato en la Licitación de Consultoría Sistema de Compensaciones de Fundación INTEGRA ".***

Esta caución deberá ser renovada en todas las oportunidades que sea necesario.

XIV. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN

El proveedor debe facturar el servicio al finalizar cada una de las etapas de trabajo que se especifican en su propuesta económica y en el contrato, de acuerdo a lo siguiente:

ITEM
ETAPA 1: Sistema de compensaciones para oficinas regionales y casa central
ETAPA 2: Desarrollo de carrera e iniciativas de compensación no monetaria oficinas regionales y casa central
ETAPA 3 : Sistema de compensaciones para equipos de jardines infantiles y salas cuna.

Fundación INTEGRA se reserva el plazo de 30 días corridos, contados desde la recepción de la factura, para reclamar respecto a su contenido.

XV. MULTAS POR ATRASOS

El servicio licitado debe ser entregado por el adjudicado en los plazos y condiciones establecidas en las Bases de Licitación, en los documentos anexos y en el contrato. El incumplimiento en las condiciones del servicio y suministro, será sancionado conforme se señala a continuación:

Fundación INTEGRA aplicará al proveedor una multa del 0.6% , por cada día hábil de atraso en la implementación de cada etapa de entrega del servicio, imputable al proveedor, según carta Gantt con hitos a cumplir con fecha y responsable, sancionada por ambas partes. Este 0,6% se calculará sobre el valor total neto de cada etapa del contrato especificadas en el punto XII de estad bases

Si el adjudicado se excede más de 10 días en la ejecución de cada una de las etapas, por hechos no imputables a INTEGRA, ésta podrá dejar sin efecto el contrato señalado y hacer efectiva de inmediato y en su totalidad la garantía por fiel cumplimiento de contrato, a título de cláusula penal.

Lo anterior, es sin perjuicio del derecho de Fundación INTEGRA de demandar el resarcimiento de los perjuicios ocasionados ante los Tribunales Ordinarios de Justicia.
En todos los casos anteriormente mencionados, Fundación INTEGRA se reserva el derecho de aplicar la multa de manera inmediata, al término del periodo en curso o en cualquiera de los periodos o facturaciones siguientes, lo anterior sin plazo de vencimiento respecto de la obligación que le correspondería al proveedor.

XVI. PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO

La empresa no podrá ceder o transferir total o parcialmente el contrato a un tercero. La infracción de esta prohibición dará derecho a Fundación INTEGRA para poner término anticipado al contrato en forma inmediata.

XVII. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

Fundación INTEGRA podrá poner término al contrato que celebre con el proponente adjudicado si la ejecución del servicio fuese manifiestamente deficiente o el proponente adjudicado no diese cumplimiento a las obligaciones contraídas por él en virtud del contrato y su oferta, que se entenderá forma parte de éste. En dicho caso, Fundación INTEGRA podrá hacer efectiva la garantía por el anticipo o de fiel cumplimiento de contrato, según corresponda, sin perjuicio de su derecho de demandar indemnización de perjuicios.

Sin perjuicio de lo anterior, Fundación INTEGRA podrá poner término anticipado al contrato de servicios, previo aviso escrito al proveedor, con tres días corridos de anticipación en las situaciones que se señalan a continuación:

a.- En caso de término de giro, liquidación o disolución de la empresa. En tales eventos la empresa tendrá la obligación de comunicar cualquiera de tales hechos a Fundación INTEGRA, dentro del plazo de 10 días corridos contados desde el suceso respectivo.
b.- Si la empresa no acata instrucciones o solicitudes dadas por Fundación INTEGRA, que tengan por objeto la debida implementación y operación de los servicios en los términos indicados en el contrato.
c.- Si la empresa no observa o vulnera la prohibición de ceder o transferir el contrato.
d.- En caso de incumplimiento del contrato, imputable a la empresa.
e.- Si las partes de común acuerdo convienen en dar término anticipado al contrato.

Puesto término anticipado al contrato por cualquiera de las causas señaladas, con excepción de la última de ellas, Fundación INTEGRA podrá cobrar y hacer efectiva sin más trámite la garantía de fiel cumplimiento, en su totalidad, a título de cláusula penal, sin perjuicio de las demás acciones legales que le pudieran corresponder en contra de la empresa.

XVIII. PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Queda expresamente establecido que el adjudicado deberá guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes que, con objeto de los servicios licitados, les proporcione Fundación INTEGRA.

Todos los documentos y la información que Fundación INTEGRA provea para efectos del servicio revisten el carácter de confidenciales y reservados, con excepción de todo aquello que publica en su página Web.

En consecuencia, el adjudicado tendrá prohibido divulgar, imprimir, transferir, transmitir, grabar, dar publicidad a terceros de dicha información, la cual sólo debe ser utilizada para los fines previstos en el respectivo servicio.

El incumplimiento de este deber de confidencialidad por parte del adjudicado, constituirá causal inmediata de término de contrato, situación que no dará lugar a entablar ninguna acción o reclamo contra Fundación INTEGRA, así como tampoco dará derecho a indemnización, compensación o retribución alguna y facultará a Fundación INTEGRA para cobrar y hacer efectiva, sin más trámite, la garantía de fiel cumplimiento contractual en su totalidad, a título de cláusula penal.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de violación de la confidencialidad, el adjudicado deberá responder de los daños que dicha situación produzca a Fundación INTEGRA, reservando ésta el ejercicio de las acciones legales que correspondan.

Los derechos de autor, propiedad intelectual, derechos patrimoniales y propiedad del material producidos por el adjudicado en virtud del presente contrato, serán de propiedad exclusiva de Fundación INTEGRA, quien se reserva el derecho de usarlos o publicarlos conforme sus propios intereses y necesidades.

XIX. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Cualquier dificultad que pudiera producirse entre las partes con motivo de la aplicación, interpretación, cumplimiento, incumplimiento, validez o resolución de la presente licitación así como del contrato correspondiente, será resuelta por las partes de común acuerdo y a falta de éste, por los Tribunales de Justicia.

XX. DOMICILIO

Para todos los efectos legales que pudiere derivarse de las presentes Bases de Licitación, así como del contrato, las partes fijan domicilio en la comuna de Santiago.

XXI. PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN

Se deja constancia que este contrato se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.